



Expt: 348/2024

DECRETO

Asunto: Modificación por ampliación del plazo de presentación de candidaturas de la III edición Premios Polinyà Innova, para las Categorías con ausencia total de candidaturas.

Con el objetivo de promover y dar impulso a la innovación entre los distintos agentes económicos del municipio, con fecha 5 de mayo de 2026 se aprobó el Decreto de Alcaldía número 2026/0687, mediante el cual se aprobaba la convocatoria de la III edición de los Premios Polinyà Innova. Esta convocatoria se articula a través del procedimiento de concurrencia competitiva para el otorgamiento de subvenciones destinadas al sector empresarial, comercial, de emprendeduría y jóvenes estudiantes.

En el citado decreto de convocatoria se fijaba el plazo de presentación de las candidaturas, estableciéndose su inicio al día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), fijando su fecha de finalización el día 15 de julio de 2026.

Atendida la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de mayo 2018, y modificada al Pleno de fecha 15 de abril de 2020, en el que el artículo 16.2 dice el siguiente: “La concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones”.

Dado que en el Pleno del Ayuntamiento del 20 de marzo de 2024 se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, las cuales fueron publicadas al BOPV de fecha 3 de abril de 2024 y en el DOGC de fecha 10 de abril de 2024, donde se especifica el objeto, las condiciones, la finalidad, los requisitos de los beneficiarios, los documentos que acompañarán la solicitud, así como los criterios de valoración de estas.

Dado que a día de hoy y con motivo de la coincidencia del periodo de presentación de candidaturas con el periodo de vacaciones, tan solo se han presentado cuatro candidaturas a la convocatoria de la tercera edición de los Premios Polinyà Innova.

Dado que actualmente, las categorías sin candidatures son las siguientes:

- **Categorías con ausencia total de candidaturas:**
 - o PYME (3 premios de 1.000 € cada uno).
 - o PYME logística (1 premio de 2.200 €).
 - o EMPRESA O PYME SALUDABLE (1 premio de 2.200 €).
 - o COMERCIOS (3 premios de 600 €).

Dado que se considera que modificando el periodo de presentación de candidaturas y ampliándolo del 15 de julio de 2026 al 16 de agosto de 2026, se adecuará de manera más adecuada al calendario de las empresas, comercios, personas emprendedoras y personas estudiantes, y así se facilitará la presentación de nuevas candidaturas y el incentivo e impulso a la innovación esperados.



Visto el informe del técnico de empresa y la Cap de Promoció Econòmica.

En base de todo el anterior, es por todo esto que **he resuelto**:

Primero. - Aprobar la ampliación del plazo de presentación de candidaturas a la convocatoria de la tercera edición de los Premios Polinyà Innova, del 15 de julio de 2026 hasta el próximo 16 de agosto de 2026 para las Categorías con ausencia total de candidatures, que son:

- o PYME (3 premios de 1.000 € cada uno).
- o PYME logística (1 premio de 2.200 €).
- o EMPRESA O PYME SALUDABLE (1 premio de 2.200 €).
- o COMERCIOS (3 premios de 600 €).

Segundo. - Comunicar este acuerdo al departamento correspondiente y/o a los interesados/das.

Polinyà, documento firmado electrónicamente al margen.

El Alcalde,

Javier Silva Pérez